



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.030.-

VISTO:

El Expediente Departamento Ejecutivo Letra "S" - N° 100347 - Fichero 41, sobre/
Donación de terreno, que fuera registrado en este Concejo Municipal bajo el N°/
00667; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Hector Hugo Saravia ofrece en donación a la Municipalidad /
de Rafaela, la totalidad del terreno destinado a calle pública, en un todo de //
acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por la Ing. Geóg. Beatriz/
S. Jimenez en julio de 1984.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación propuesta /
por el Señor HECTOR HUGO SARAIVIA, con destino a calle pública, de una/
fracción de terreno, la cual es parte de la concesión trescientos setenta y cua-
tro de esta ciudad de Rafaela, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivi-
sión trazado en el mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro por la Ing.
Geóg. Beatriz S. Jimenez, aprobado en la Municipalidad de Rafaela en expediente
Letra S número noventa y nueve mil novecientos noventa, fichero número cuarenta
y uno, mide: veinte metros en su costado Este, puntos B-C, por donde linda con/
calle Los Fresnos, veinte metros en su contrafrente al Oeste, puntos F-G, por /
donde linda con propiedad de Mónica Olga María Gotta, Graciela Leonor Gotta de
Zanuzzi y Justo Jiménez, por cincuenta metros en cada uno de sus costados Norte
y Sur, puntos B-G y C-F, respectivamente, lindando: al Norte con el lote once,/
y al Sur, con el lote doce, ambos del mismo plano, todo lo que encierra una su-
perficie total destinada a calle de mil metros cuadrados.-

Art. 2°) A los fines establecidos en el artículo primero queda facultado el De-
partamento Ejecutivo para suscribir la pertinente escritura pública //
traslativa del dominio y realizar cualquier otra gestión que fuere menester.-

Art. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Ca-
rácter O.: Rentas Generales-Sección O.1.: Erogaciones Corrientes - Sec-
tor O1-Operación - Partida Principal O.1.2.: Bienes y Servicios no personales-/
Partida Parcial O.1.2.A.INTENDENCIA - Partida Sub-Parcial O.1.2.A.2.: Servicios
no Personales - 26.: Retribución de Servicios Privados.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Re-/
gístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ca-
torce días del mes de Septiembre de
mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela